

5039

Vallenar

0 1 OCT 2013

## Decreto Exento Nº

## Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Dibujante Técnico, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, según Memo Nº 0436. Resolución Nº 1.600 de la Contraloría

Regional de la Republica. 2. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Alejandro Peña Ardiles Rut Nº 15.013.819-1. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Alejandro Peña Ardiles para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Alejandro Peña Ardiles prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Dibujante Técnico, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Alejandro Peña Ardiles un honorario total mensual de \$ 333.333.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será desde las 08:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:48 horas.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Secretaria Comunal de Planificación.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Tendrá derecho a 03 días de Permiso Administrativo Anual.

Tendrá derecho a "Aguinaldo de Fiestas Patrias"; "Aguinaldo de Navidad" cuyo monto será de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total de horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor Hora \$ 1.346).

Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 10do trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00, Sábado, Domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor Hora \$ 1.615). El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementatio, previa certificación del Jefe Directo. Tendrá derecho a Viatico cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado a Grado 18º EMS.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato 11 de Septiembre del 2013 al 31 de Diciembre del 2013

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cuatro ejemplares quedando uno en poder en poder de la Mustre Municipalidad de Vallenar. Interesado y los otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE Por Orde del Sr. Alcalde Fi

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECREPARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONS DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASBO ORNATO MUNICIPAL ADMINISTRADO (S)

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanza
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
  Archivo Oficina de Partes
  RAAM/NEFR/GOCC/HECP/leam.